



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3584/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 1034/2010, de fecha 27 de Octubre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 589/2010, de fecha 20 de Octubre de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

PAGUESE a nombre de doña **MARGARITA VICENCIO CISTERNAS**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$ 48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos), correspondiente a gastos efectuados con motivo de reembolso de gastos de combustible efectuados bajo marco de realización de encuestas correspondientes a ficha de Protección Social de la Comuna de Zapallar.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.03.001.000.000, Para Vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / RR / ffd.-